

Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico			INFORME TÉCNICO EMV 70 - 2025	
DATOS GENERALES				
FECHA DE VISITA	29 de enero de 2025		EXPEDIENTE No.	2019574490100834E
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.			
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	KR 98B # 69 -06 sur casa 02 ciudadela el recreo		CHIP	AAA0163ZFEA
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	No atendieron		IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIO DEL INMUEBLE	NANCY JOHANNA SANTANA ROJAS		IDENTIFICACIÓN	46350271
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	KR 98B # 69 -06 sur		TELÉFONO	XXX
ASPECTOS TÉCNICOS				
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SI		LICENCIA No.	11-2-0086
FECHA DE EJECUTORIA	11 DE FEBRERO DE 2011		FECHA DE VIGENCIA	11 DE FEBRERO 2013
LICENCIA DE URBANISMO	NO		RESOLUCIÓN No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A		FECHA DE VIGENCIA	N/A
ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA				
Se otorga licencia de construcción en la modalidad de ampliación para incrementar el área construida en el segundo piso y adicionar el tercer piso en el predio urbano localizado en la Kr 98B 69 06 sur interior 2				
CONSULTA NORMA URBANA				
DECRETO 555 DE 2021(vigente)		TRATAMIENTO	C/3	PREDIO INTERES CULTURAL
U.P.L.	14. PORVENIR	ÁREA DE ACTIVIDAD	consolidación	NO
DECRETO 555 DE 2021		TRATAMIENTO	Tratamiento de consolidación altura máxima tres pisos	BARRIO CATASTRAL
U.P.Z.	87 Tintal sur	ÁREA DE ACTIVIDAD	N/A--	VILLAS DE VIZCAYA
EDIFICABILIDAD DEL PREDIO				
U.P.L 14 PORVENIR, Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 – C/3. CONSOLIDACION altura máxima tres pisos, MAPA No. CU-5.4.14				
ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN				
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO		ANTEJARDÍN	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO			
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	siete años a partir de infracción de la norma		AISLAMIENTO POSTERIOR	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS	2016			
USOS	VIVIENDA		VOLADIZO	N.A.
ALTURA EN PISOS	CUATRO (4) PISOS		SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	N/A.
LOCALIZACIÓN SINUPOT				
CHIP	AAA0163ZFEA			
CUNU	0KR098B00000006900000006S0			
DIREC	KR 98B 69 06 SUR IN 2			
CEDULA_CATASTRAL	105328010100101002			
CODIGO_LOTE	0046380101			

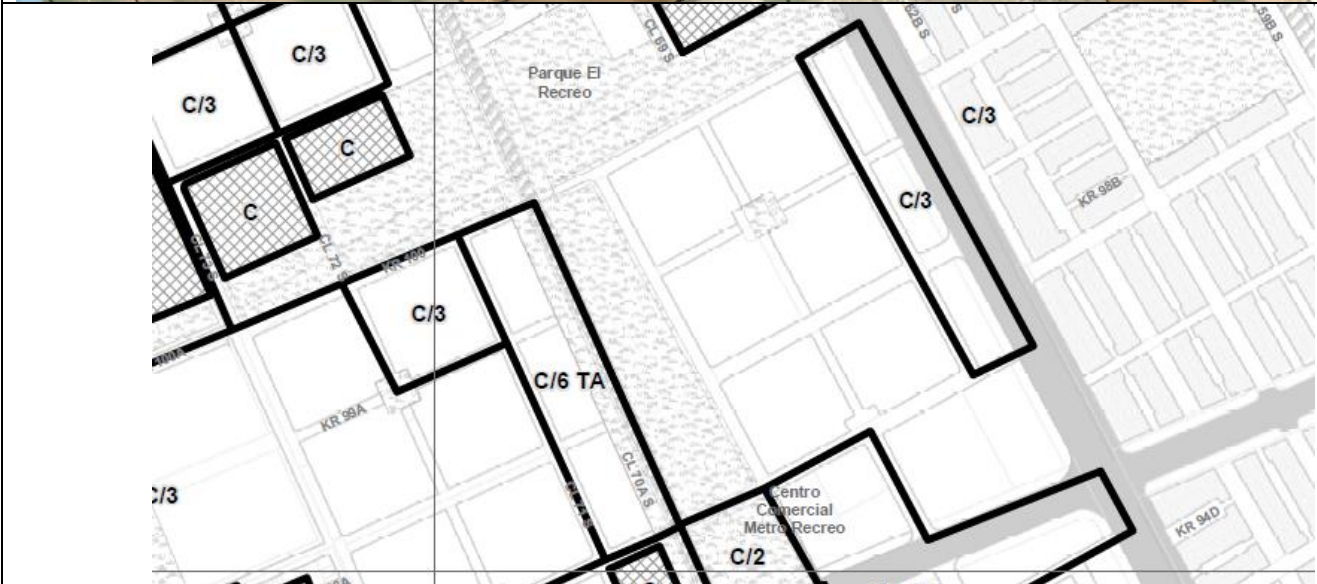
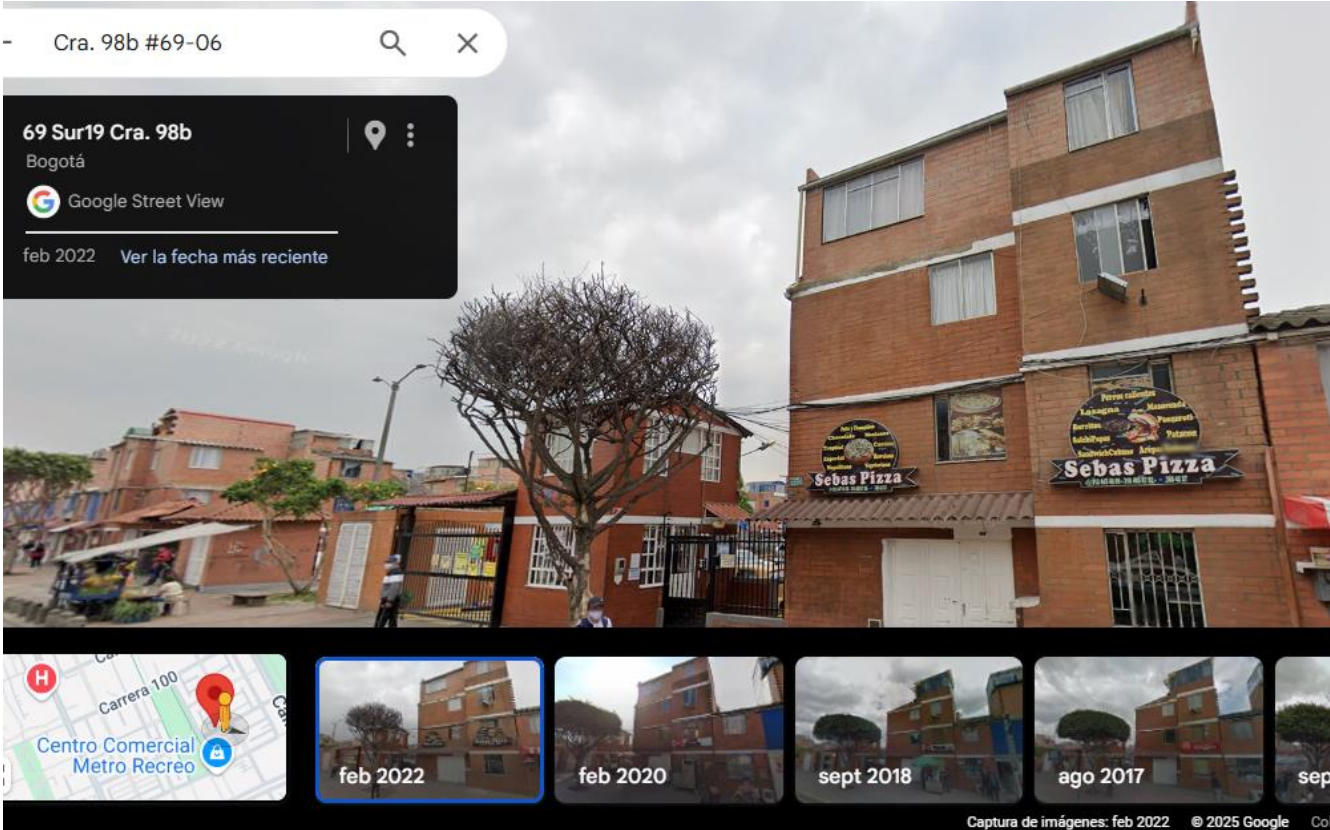


IMAGEN 1: FACHADA.



IMAGEN 2: GOOGLE MAPS



OBRAS EJECUTADAS

Una vez en el lugar de la visita 29 de enero de 2025 se intenta ingresar al predio, pero no es posible porque no se atendió la visita.

El predio esquinero, se encuentra ubicado en el barrio CIUDADELA EL RECREO VISCAYA 1 KR 98B # 69 -06 sur; conjunto residencial con licencia para dos pisos modificable hasta tres pisos, se observa una construcción de 4 pisos con cubierta liviana.

De acuerdo a la visita dicha construcción se mantiene los cuatro pisos.

OBSERVACIONES

Por lo anterior se concluye que la construcción no cumple con los requerimientos de la licencia de construcción en cuanto a volumetría puesto que las licencias autorizan y legalizan hasta 3 pisos. quedando el cuarto piso sin licencia de construcción. Igualmente, la norma del sector: Decreto 555 del 2021, UPL 14 EL PORVENIR CU-5.4.14 concluye que solo se está permitiendo hasta el tercer piso. C/3 Área de consolidación con altura máxima de tres pisos.

CONCLUSIONES

Se concluye que el querellado ha incumplido la orden de demolición del cuarto (4) piso en área de 3.4 * 7.5 = 25 m2 más un área que sobresale en fachada lateral parte posterior que es de 1.5m2 para un total de 27 m2, de acuerdo a audiencia pública realizada por la inspección de policía 7D de fecha 04 de marzo de 2022 y confirmada en su integridad la decisión de la inspección 7D Distrital de policía mediante resolución 1438 del 2023 del 23 de junio de 2023 por el director(a) de Trámites Administrativos Urbanísticos de la Secretaria Distrital de Planeación

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	27.0 m²		ÁREA LEGALIZABLE (M2)		0. M²
			ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)		27.00m2
TIPO DE INFRACCIÓN	Construcción de cuarto piso sin licencia de construcción				
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	☒	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI	☒
ELABORADO POR	RECIBIDO POR:		NOTA: Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.		
 EPIFANIO MELO VALERO ING. CIVIL Apoyo – Inspección de policía 7D					